

La Bandera

Toledo 1.º de Agosto de 1911.

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Profesional.

Se publica los días 1.º, 10 y 20 de cada mes.

Dirección y Redacción:
Calle de Alfonso XII, 22

Toda la correspondencia al
Director.

No se devuelven los origi-
nales.

DIRECTOR PROPIETARIO
SATURNINO RODRÍGUEZ

COLABORADORES
TODOS LOS SEÑORES MAESTROS QUE NOS
HONREN CON SUS ESCRITOS

Precios de suscripción:

Año..... 5 pesetas.
Semestre..... 3 »
Trimestre..... 2 »

Pago adelantado.

ASOCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES

Número suelto: 25 cénts.

SUMARIO

Sr. Gimeno, fuera los ascensos por mérito, por D. Pablo Extremiana.—Algunas observaciones, por D. Mariano Martín Cofrade.—Protección á la infancia.—Giro postal.—Asociación de Maestros del partido de Torrijos.—Sección oficial.—Sección bibliográfica.—Noticias.—Correspondencia particular.—Anuncios.

Sr. Gimeno, FUERA ESOS ASCENSOS POR MÉRITOS

De «puñalada traperera al escalafón» ha calificado *Magisterio Aragonés* el último Real Decreto de V. E., Sr. Ministro, y á fe que tiene razón: porque eso de ascender por méritos *¡y por tales méritos!* es matar nuestro escalafón sin haber nacido; es matar á mansalva y de un sólo golpe todos los entusiasmos, anhelos y esperanzas que los Maestros sentíamos por tan hermosa reforma; es matar de un rejonazo las ilusiones de una clase que ni es de peor condición que las demás ni está dispuesta á ser por más tiempo la excepción de todas. Por antigüedad, que no por méritos, ascienden los Catedráticos y Profesores de todos los centros docentes; luego, por qué los Maestros hemos de ser de peor condición?

¿Qué diría V. E., Sr. Gimeno, si yo Ministro, y en virtud de un Real Decreto parecido, ascendiera á un Catedrático de San Carlos, jovenzuelo y novato, tan sólo por presentar alumnos adiestrados en cirugía ó porque había ido al extranjero?

¿Cree V. E. que se conformarían, resignados los demás Catedráticos y que hasta V. E. mismo no chillaría viendo la irritante postergación de que eran objeto?

Además, Sr. Ministro, ¿qué meritazos tan enormes son esos de ir al extranjero, dirigir colonias, establecer la mutualidad escolar, etc., etc.? Por ventura

podemos todos, aunque queramos, ir al extranjero, ni dirigir colonias? ¿No quedamos en que todo esto era sólo para los privilegiados? Cómo, pues, competir con ellos nosotros los cenicientos.

Y si de éstos pasamos á todos los demás méritos, peor que peor, Sr. Gimeno.

Peor que peor, porque los Maestros sabemos muy bien cuánto cuestan, cuánto son y cuánto valen los oficios laudatorios, votos de gracias, cruces, menciones, etc., etc.; nosotros, los Maestros, sabemos muy bien, mejor que nadie, cómo se adquieren y cómo se ostentan; cómo se dan y cómo se tienen tales méritos, y precisamente por eso, porque tenemos ya olvidado su valor intrínseco y extrínseco, y hasta su coste moral, material y profesional, es por lo que no podemos consentir—sin dejar sentada nuestra protesta al menos—que se merme ni una sola plaza á *la antigüedad*, único mérito verdad, único mérito digno, único mérito justo, equitativo, racional, respetable y respetado por todas las naciones y en todos los tiempos.

PABLO EXTREMIANA.

ALGUNAS OBSERVACIONES

Ya tenemos aquí el texto oficial del decreto de provisión de Escuelas, firmado el 7 de Julio.

No trato ahora de hacer su disección; empresa es esta que está fuera del alcance de mi torpe pluma, quédese para otras mejor cortadas y más llenas de razones que la mía. Sin embargo, no puedo sustraerme á la tentación de hacer algunas observaciones, muy en particular por lo que respecta al artículo aquel que á la antigüedad y á los méritos en la carrera reserva las plazas del turno que al ascenso correspondan.

Confieso que al terminar la lectura de este decreto, prescindiendo de sus artículos 1.º y 2.º (y algún otro) que todavía nos hablan de esos vergonzosos sueldos, propios del siglo XVII; al terminar esta lec-